

PLAN DE CONVIVENCIA



C.E.I.P. GENERAL

ESPARTERO

LOGROÑO

(La Rioja)

Curso 2025/2026



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	NORMATIVA REGULADORA.....	3
3.	ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA	7
4.	OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	8
5.	ACTUACIONES PREVISTAS	8
6.	RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DEL CENTRO Y COORDINACIÓN DOCENTE Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	10
7.	COMISIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	10
8.	MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	10
9.	PLAN DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO ANTE ALGÚN INCIDENTE	11
A)	OBJETIVOS	11
B)	LISTADO DE NORMAS DEL CENTRO	12
C)	LISTADO DE CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES DEL CENTRO	16
D)	CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS. LISTADO DE MEDIDAS REPARADORAS, REEDUCATIVAS Y CORRECTORAS.	17
E)	MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROPUESTAS DE MEJORA	18
F)	INFORME DE CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA	19

1. INTRODUCCIÓN

La **Ley Orgánica 2/2006, de Educación**, establece que los centros deben elaborar un **Plan de Convivencia**, integrado en la **Programación General Anual**, para fomentar un clima escolar positivo, concretar los derechos y deberes del alumnado y definir las medidas correctoras y preventivas frente a conflictos, especialmente en materia de **igualdad, no discriminación y prevención de la violencia de género**.

Este plan, parte del **Proyecto Educativo del Centro**, busca **mejorar las relaciones** entre todos los miembros de la comunidad educativa desde un **enfoque positivo**, basado en el respeto, la paz y la dignidad humana.

La **convivencia positiva** implica educar en competencias sociales y emocionales que favorezcan relaciones sanas y constructivas, más allá de la mera disciplina.

El CEIP General Espartero plantea un **Plan de Convivencia global y participativo**, que integre a toda la comunidad educativa y actúe tanto en la **prevención como en la resolución de conflictos**, dotando de coherencia y continuidad a las actuaciones del centro para mejorar el bienestar y la convivencia escolar.

2. NORMATIVA REGULADORA

Se basa en el derecho a la educación de la Constitución Española y busca garantizar una educación de calidad a través del compromiso de toda la comunidad educativa: alumnado, familias, profesorado, centros y administraciones. Este decreto sustituye a normativas anteriores: Decreto 31/2022 y Decreto 4/2009.

El Plan de Convivencia se fundamenta en la normativa vigente que regula la convivencia escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de La Rioja:

- **Decreto 39/2025, de 26 de agosto**, por el que se regula la convivencia escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (LOE), modificada por la LOMLOE.
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio**, de protección integral a la infancia y la adolescencia

frente a la violencia.

-Orden EDE/14/2023, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDC/69/2022, de 24 de octubre, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

-Proyecto Educativo y Reglamento de Organización y Funcionamiento del CEIP General Espartero.

Miembros de la comisión de convivencia:

Dirección del centro y presidente: Evelyne Díez Loma Osorio

Jefa de estudios: Maite Tubilleja

Representante del profesorado: Sonia Fuentes

Representante de progenitores o que ejerzan tutoría legal: Esther Camino

El índice del **Decreto 39/2025 del 26 de agosto** que regula la convivencia y en el que se basa el presente plan es el siguiente (para poder consultar el apartado oportuno en cada momento de necesidad) y poder llevar a cabo nuestro plan siempre en concordancia con el Decreto.

• TÍTULO PRELIMINAR

- **Artículo 1** Objeto y ámbito de aplicación
- **Artículo 2** Principios generales

• TÍTULO I. Convivencia escolar

- **CAPÍTULO I. Órganos con responsabilidad en materia de convivencia**
 - **Artículo 3** Funciones en materia de convivencia
 - **Artículo 4** El Consejo Escolar del centro
 - **Artículo 5** La Comisión de Convivencia
 - **Artículo 6** El Claustro de Profesorado
 - **Artículo 7** El Equipo Directivo
 - **Artículo 8** La persona Coordinadora de Convivencia, Bienestar y Protección
 - **Artículo 9** Las personas que ejerzan la tutoría docente
 - **Artículo 10** El profesorado



- **Artículo 11** Competencias de los Servicios de Orientación
- **Artículo 12** Observatorio Autonómico de la Convivencia
- **CAPÍTULO II.** Instrumentos para favorecer la convivencia
 - **Artículo 13** Instrumentos para la convivencia en los centros educativos
 - **Artículo 14** El Plan de Convivencia
 - **Artículo 15** Contenidos del Plan de Convivencia

- **Artículo 16** El Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro
- **Artículo 17** Aula de Convivencia
- **CAPÍTULO III.** Estrategias de prevención de conflictos y participación familiar
 - **Artículo 18** Prevención de conflictos y mejora del éxito escolar
 - **Artículo 19** Actuaciones educativas de éxito y planes de prevención de conflictos
- **CAPÍTULO IV.** Gestión pacífica de los conflictos
 - **Artículo 20** Las prácticas restaurativas
 - **Artículo 21** Procesos educativos de gestión de conflictos
 - **Artículo 22** Objeto de la mediación escolar
 - **Artículo 23** Principios de la mediación escolar
 - **Artículo 24** Designación de la persona mediadora
 - **Artículo 25** Finalización de la mediación
 - **Artículo 26** Objeto de los compromisos de convivencia
 - **Artículo 27** Principios de los compromisos de convivencia
 - **Artículo 28** Desarrollo y seguimiento
- **TÍTULO II.** Derechos y deberes del alumnado y participación y compromisos de los progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal en el proceso educativo
 - **CAPÍTULO I.** Derechos del alumnado
 - **Artículo 29** Derecho a una formación integral
 - **Artículo 30** Derecho al respeto de su identidad, integridad y dignidad
 - **Artículo 31** Derecho a una evaluación objetiva
 - **Artículo 32** Derecho a la participación en el funcionamiento y la vida del centro
 - **Artículo 33** Derecho de reunión
 - **CAPÍTULO II.** Deberes del alumnado
 - **Artículo 34** Deber de estudio y esfuerzo
 - **Artículo 35** Deber de respeto a los demás
 - **Artículo 36** Deber de participar en las actividades del centro
 - **Artículo 37** Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro

- **Artículo 38** Deber de comunicación con los progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal
- **Artículo 39** Deber de ciudadanía
- **CAPÍTULO III.** Participación de los progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal en el proceso educativo
 - **Artículo 40** Implicación y compromiso
 - **Artículo 41** Derechos de los progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal
 - **Artículo 42** Deberes de los progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal
 - **Artículo 43** Deber de colaboración en la obtención de información por parte del centro
- **TÍTULO III.** Derechos, deberes y autoridad del profesorado
 - **Artículo 44** Derechos del profesorado
 - **Artículo 45** Deberes del profesorado
 - **Artículo 46** Autoridad pública
 - **Artículo 47** Presunción de veracidad
 - **Artículo 48** Asistencia jurídica
- **TÍTULO IV.** Conductas que perturban la convivencia en los centros educativos
 - **CAPÍTULO I.** Actuaciones correctoras
 - **Artículo 49** Principios generales
 - **Artículo 50** Ámbito de las conductas objeto de corrección
 - **Artículo 51** Graduación de las medidas correctoras
 - **Artículo 52** Responsabilidad y reparación de daños
 - **Artículo 53** Tipología de las conductas que perturban la convivencia y tipos de actuaciones correctoras
 - **Artículo 54** Actuaciones inmediatas
 - **Artículo 55** Competencia para la aplicación de las actuaciones inmediatas
 - **Artículo 56** Conductas contrarias a las normas de convivencia
 - **Artículo 57** Medidas correctoras en el caso de conductas contrarias a la convivencia
 - **Artículo 58** Competencia

- **Artículo 59** Régimen de prescripción
- **Artículo 60** Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia
- **Artículo 61** Medidas correctoras en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia
- **Artículo 62** Competencia
- **Artículo 63** Régimen de prescripción
- **CAPÍTULO II.** Procedimiento corrector ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia
 - **Artículo 64** El procedimiento corrector
 - **Artículo 65** Apertura del expediente
 - **Artículo 66** Adopción de medidas cautelares
 - **Artículo 67** Instrucción del expediente
 - **Artículo 68** Resolución del expediente

3. ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO

El CEIP General Espartero es un centro público de Educación Infantil y Primaria situado en el centro urbano de Logroño, en una zona con alta densidad poblacional y próxima a zonas verdes como el Parque del Carmen y el de la Alhóndiga.

ESTADO DE CONVIVENCIA Y ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS FRECUENTES

En nuestro Centro no hemos tenido, afortunadamente, muchos problemas de convivencia.

Sin embargo, ante cualquier conflicto que surge son los propios tutores/as los que lo resuelven con el diálogo y pactando con sus alumnos/as las normas que han a regir la buena marcha de la clase. El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas correctoras, reeducativas y preventivas aplicadas por los tutores/as. Se informa a los padres permanentemente de los conflictos, bien en el momento que surge o bien en las

frecuentes entrevistas con los tutores/as, ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Fomentar un clima escolar positivo basado en el respeto y la empatía.
2. Prevenir los conflictos mediante la educación emocional y la comunicación efectiva.
3. Promover la resolución pacífica de conflictos a través del diálogo, la mediación y las prácticas restaurativas.
4. Implicar a toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia.
5. Difundir el Plan de Convivencia entre toda la comunidad educativa.
6. Favorecer la integración del alumnado nuevo.
7. Formar a profesorado y familias en estrategias de convivencia positiva.
8. Evaluar periódicamente el clima escolar.

5. ACTUACIONES PREVISTAS

Ante cualquier conflicto que surge son los docentes y no docentes los que lo resuelven con el diálogo y pactando con sus alumnos/as las normas que ha a regir la buena marcha de la clase.

- El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas correctoras, reeducativas y preventivas aplicadas por los tutores/as.
- Se informa a los padres permanentemente de los conflictos, bien en el momento que surge o bien en las frecuentes entrevistas con los tutores/as, ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

Actuaciones específicas de prevención:

- Difusión del Plan de Convivencia.
- Trabajo cooperativo.
- Asambleas de clase y normas consensuadas de aula.
- Plan de acogida para alumnado y familias nuevas favoreciendo la integración del nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro (al alumno se le acompaña a su clase, conoce

a sus compañeros, a las familias se les da la bienvenida y se les informa de toda la información del centro.

- Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa.
- Talleres formativos para familias, junto con AFA, sobre convivencia y comunicación positiva.
- Uso de prácticas restaurativas y círculos de diálogo. Establecer una persona como mediadora para solucionar los conflictos.
- Educación emocional integrada en tutorías.
- El diálogo para la prevención y resolución de conflictos.
- Formación de familias y reuniones con las mismas, de carácter grupal e individual.
- Formación dialógica del profesorado.
- Participación educativa de la comunidad.
- Alunando mediador y ayudante.
- Analizar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa (indisciplina, aislamiento, acoso escolar, absentismo, relación entre alumnos-docentes, entre alumnos-alumnos, entre docentes, trato poco respetuoso, injusticias, poca empatía...).
- Actividades variadas organizadas por los docentes o la coordinadora de convivencia en todos los espacios del centro.
- Revisión de los documentos de la PGA.

-Actuaciones específicas para el tratamiento de violencia de cualquier índole y del acoso escolar realizado por cualquier medio:

- la apertura de un protocolo de acoso, previo aviso a Inspección Técnica Educativa, en cuanto se tengan indicios de que puede haber tal violencia de cualquier índole.

-Actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver pacíficamente los conflictos a través del diseño de estrategias concretas de intervención y de prácticas restaurativas:

- Elaboración y aplicación de las normas del aula
- Tutorías.
- Profesorado: registro de conductas contrarias y/o graves en Racima.

6. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DEL CENTRO Y COORDINACIÓN DOCENTE Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Las responsabilidades quedan reflejadas en los **artículos del 6 al 12 del Decreto 39/2025, del 26 de agosto.**

7. COMISIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- **Composición:**
 - Directora (presidenta)
 - Jefatura de estudios
 - Docente miembro del Consejo Escolar
 - Representante de familias miembro del Consejo Escolar
 - Alumno miembro del Consejo Escolar
 - El secretario del Consejo Escolar (con voz, sin voto)
 - Coordinador de convivencia (con voz, sin voto)
 - Orientadora (con voz, sin voto)

- **Competencia de la Comisión de Convivencia:**
 - a) Realizar el seguimiento del Plan de Convivencia y elaborar trimestralmente un informe que recoja las incidencias producidas en dicho periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que estime pertinentes.
 - b) Desarrollar las funciones que determine la normativa en vigor y las que en ella delegue el Consejo Escolar.

8. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Al finalizar el curso se podrán presentar, por cualquier persona de la comunidad educativa, propuestas para su mejora, que serán tenidas en cuenta para la actualización del plan.

- Una vez elaborado el plan, las modificaciones que se realicen anualmente quedarán reflejadas en la PGA y una copia de estas será remitida a la Dirección General de Educación.
- La comisión de convivencia se reunirá para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos, así como elaborar y elevar al consejo escolar propuestas para la mejora de la convivencia.
- Al finalizar el curso se evaluará el conjunto de medidas previstas y aplicadas para mejorar la convivencia en el centro, a partir de la información facilitada por el equipo directivo. Este informe se incorporará a la Memoria Anual remitida a Consejería de Educación.
- En cuanto al seguimiento y evaluación de las situaciones de acoso escolar:
 - La directora mantendrá informado al Consejo Escolar de las situaciones detectadas y de las actuaciones adoptadas, sin perjuicio de la información que debe ser facilitada sobre la incoación de expedientes a la Dirección General de Ordenación Educativa y a la Inspección de Educación.
 - La Comisión de Convivencia realizará el seguimiento de compromisos y pautas de actuación adoptados con alumnado y padres.
 - El Consejo Escolar evaluará la eficacia de las medidas correctivas y orientadoras adoptadas.

9. PLAN DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO ANTE ALGÚN INCIDENTE

A) OBJETIVOS

a) Ayudar a prevenir y gestionar los conflictos del grupo y facilitar el funcionamiento cotidiano del grupo y, por consiguiente, el bienestar de todos y todas las personas del centro.

b) Enseñar al alumnado a responsabilizarse de su propia conducta, a regularla y a trabajar los principios, habilidades y valores que les van a ser de utilidad a lo largo de la vida.

c) Promover la autonomía, interdependencia y responsabilidad activa del alumnado, y no tanto su control externo, identificando las conductas positivas que se quieren desarrollar en la comunidad educativa.

d) Buscar la inclusión de todo el alumnado y, a la vez, contar con la participación de toda la comunidad educativa.

e) Superar un enfoque meramente instrumental de las normas centrado en garantizar que se puedan dar las clases, y subrayar su valor sustantivo como medios para educar en la convivencia positiva.

f) Fomentar y desarrollar hábitos positivos de conducta en el alumnado, buscando el desarrollo de la cooperación social y de la vida en comunidad.

g) Contribuir al bienestar en el centro apoyando unas relaciones interpersonales seguras y saludables basadas en el cuidado mutuo.

h) Mostrar las consecuencias de su incumplimiento.

i) Considerar, por parte de la comunidad educativa, que el proceso de elaboración de normas, en sí mismo, representa una oportunidad educativa de gran valor formativo en la práctica de la reflexión crítica, el diálogo, la asertividad, la empatía, la inclusión, la justicia y la solidaridad. Valores que convertidos en actitudes y comportamientos promueven el aprender a convivir.

B) LISTADO DE NORMAS DEL CENTRO

Las normas marcadas en rosa están copiadas íntegramente de la legislación vigente.

A) ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD
A.1.) Asistir con regularidad a las clases fijadas en el calendario escolar.
A.2.) Asistir a las clases con puntualidad.
B) CUIDADO DEL AULA, DEL ENTORNO Y DEL MATERIAL
B.1.) Respetar el material escolar y las instalaciones, interviniendo para crear un ambiente acogedor.
B.2.) Respetar las pertenencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
B.3.) Asumir la responsabilidad personal y colectiva en el cuidado y en la limpieza del material y de las instalaciones del centro.
B.4.) Cumplir las normas específicas de uso de los dispositivos electrónicos autorizados (tabletas) del centro según el contrato firmado por alumnado y familias.
C) ACTIVIDAD ACADÉMICA Y REALIZACIÓN DE TAREAS

- C.1.) Manifiestar atención e interés por aprender: concentrarse en las tareas de aprendizaje y participar activamente.
- C.2.) Mostrar puntualidad y diligencia en el trabajo
- C.3.) Ser perseverantes en el trabajo y en el esfuerzo a lo largo de todo el curso.
- C.4.) Realizar un esfuerzo continuo por superarse.
- C.5.) Colaborar en la creación de un clima y de unas condiciones de trabajo en el aula que faciliten la tarea del profesorado y la concentración y aprendizajes del alumnado
- C.6.) Cooperar en los trabajos colectivos, bien sea en pequeños grupos o en el grupo-clase
- C.7.) Aportar cada día el material escolar adecuado a las actividades establecidas en su horario y/o a las indicaciones de los docentes.
- C.8.) Guardar silencio, escuchar y atender al profesor/a y los compañeros/as, cuando sea necesario.
- C.9.) Planificar diaria y semanalmente el estudio personal con un horario razonable
- C.10.) Dedicar un tiempo cada día a revisar lo trabajado en el aula, realizando las actividades propuestas para avanzar en el logro de las competencias.
- C.11.) Poner interés en aprender a tomar apuntes y notas y hacerlo de modo habitual cuando explica el profesorado o cuando se trabaja en grupo.
- C.12.) Disponer de evidencias actualizadas (cuaderno, blogs, portafolio ..) de las actividades realizadas en clase, los apuntes tomados, los esquemas, resúmenes y demás herramientas elaboradas durante el estudio personal y los trabajos indicados por el profesorado.
- C.13.) Poner interés en aprender técnicas de estudio y de trabajo intelectual y aplicarlas habitualmente, como, por ejemplo, buscar y procesar información.
- C.14.) Realizar los trabajos y deberes pertinentes, cuidando tanto el contenido como la presentación.
- C.15.) Preparar los controles y exámenes a lo largo de cada evaluación y a lo largo de todo el curso.

C.16.) Contribuir activamente al trabajo en equipo con espíritu de cooperación, aportando ideas, apoyando a los compañeros y compañeras y comprometiéndose en la realización y calidad de las tareas resultantes.

C.17.) Permanecer en el patio en horario de recreo, salvo para el uso de los aseos por el tiempo imprescindible. La permanencia en las aulas durante este periodo sólo se permitirá por causas de fuerza mayor con el acompañamiento de un adulto responsable.

C.18.) Utilizar la lengua castellana como lengua vehicular en las actividades de enseñanza y aprendizaje del centro, especialmente en aquellas dirigidas más específicamente a la adquisición y perfeccionamiento de las competencias lingüísticas en castellano para el alumnado con lengua materna diferente.

D) RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

D.1.) Respetar a los compañeros y compañeras, el profesorado y el personal no docente

D.2.) Manifestar actitud de diálogo para resolver los problemas y conflictos

D.3.) Actuar con sinceridad y veracidad

D.4.) Guardar las formas correctas cuando presenten quejas o hagan críticas.

D.5.) Rechazar abiertamente y condenar la agresividad física, verbal o moral en el trato con los compañeros y compañeras, el profesorado y el personal no docente.

D.6.) Ser respetuosos y tolerantes con las opiniones de los demás

D.7.) Estar dispuestos y dispuestas a aceptar las disculpas pedidas por los demás por sus errores, equivocaciones o conductas incorrectas.

D.8.) Estar dispuestos y dispuestas a pedir disculpas a los demás por sus propios errores, equivocaciones y conductas incorrectas.

D.9.) Ser justos y justas con todos, respetando sus derechos.

D.10.) Practicar la solidaridad y la ayuda mutua con los compañeros/as.

D.11.) Colaborar positivamente en la creación de un clima de convivencia y de unas condiciones de trabajo adecuadas para aprender: amistad, confianza, diálogo, afabilidad, atención, concentración en las tareas, silencio cuando sea necesario...

D.12.) Asumir la responsabilidad personal y colectiva en la convivencia.

D.13.) Reconocer la igualdad de derechos de todas las personas sin distinción alguna por motivos de género, orígenes, discapacidad o cualquier otra condición e involucrarse en su defensa.

D.14.) Contribuir a la inclusión aprovechando la pluralidad de necesidades y capacidades para fortalecer al grupo y progresar en común.

D.15.) Mantener los mismos comportamientos convivenciales en la familia y en la calle que en el Centro.

D.16.) Evitar los juegos violentos y las bromas o actitudes que puedan dañar física o emocionalmente a otras personas.

D.17.) Guardar la oportuna reserva sobre toda aquella información de que dispongan, relativa a circunstancias personales y familiares de otros alumnos, sin perjuicio de la obligación de comunicar a la autoridad competente todas aquellas circunstancias que puedan implicar maltrato para otros alumnos o cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas del centro.

D.18.) Entregar a sus familias las notificaciones, citaciones y documentos de parte de los docentes y trasladar a éstos las comunicaciones y respuestas de sus familias.

D.19.) Salir del centro sólo al finalizar el horario lectivo, acompañado de un familiar o adulto responsable debidamente identificado, salvo que la familia haya autorizado la salida sin acompañante. En caso de necesidad médica o administrativa, se podrá salir del centro acompañado de un adulto responsable que haya firmado la correspondiente solicitud.

D.20.) Seguir las directrices del personal docente y no docente en el ejercicio de sus funciones.

E) SALUD E HIGIENE

E.1.) Mantener limpio el Centro por razones de higiene, ecología, salud y convivencia agradable, y por respeto al personal de limpieza: mesas, sillas, aulas, pasillos, servicios, etc.

E.2.) Cumplir las normas de seguridad, salud e higiene en los centros educativos,

considerando expresamente las referidas frente a la prohibición de fumar, vapear, ingerir bebidas alcohólicas y consumir sustancias tóxicas.

E.3.) Desplazarse por el centro con orden y respeto para evitar accidentes y molestias al resto de usuarios.

E.4.) Mantener una correcta higiene personal y del vestido.

E.5.) Usar una vestimenta adecuada a las características de una institución educativa y a las actividades que vayan a llevarse a cabo en la misma.

C) LISTADO DE CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES DEL CENTRO

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

A) El alumno/a tiene unas características personales (discapacidad intelectual, trastorno mental...) que le impiden ser consciente de las consecuencias de sus actos.

B) El incidente ha sido accidental, sin intencionalidad de causar daño.

C) Se ha actuado en defensa propia.

D) Se ha tratado de reparar el daño por iniciativa propia.

E) El infractor/a se ha autoinculcado y demostrado intención de enmienda.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

A) Se ha actuado contra una persona abusando de su poder moral y/o físico, estableciendo una relación de poder-sumisión, con intención de aumentar el daño infringido..

B) El incidente ha sido intencional, con motivación de causar daño.

C) Se ha reincidido en una acción ya anteriormente sancionada

D) Se ha buscado la implicación de otras personas en el acto sancionado, haciéndoles cómplices mediante intimidación, amenazas, recompensas...

E) Se ha intentado silenciar a posibles denunciadores mediante coacción, amenazas, recompensas...

F) Se ha intentado ocultar el hecho sancionable mediante mentiras, acusaciones a terceras

personas...

- Prohibido usar el móvil y relojes inteligentes. Estos deben estar **apagados en la mochila** hasta el final de la jornada, dejados a la tutora/or en clase o en el despacho de dirección. decisión conjunta que tomarán la tutor/a y el equipo directivo que estén en ese momento.
- Vestimenta general: el alumnado deberá presentarse al centro con una vestimenta adecuada al entorno educativo, que favorezca el respeto, la convivencia y la igualdad. No está permitido el uso de prendas que cubran total o parcialmente la cabeza, así como gafas de sol a excepción de justificante médico.

D) CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS. LISTADO DE MEDIDAS REPARADORAS, REEDUCATIVAS Y CORRECTORAS.

MEDIDAS REPARADORAS

A) Reparación del daño causado

A.1.) Reparación de daño material (reponer, restituir, sustituir, arreglar, compensar, abonar...)

A.2.) Reparación de daño moral (petición formal de disculpas, reconocimiento público de la actitud incorrecta, compromiso formal de no repetición, acciones de reconciliación...)

A.3.) Tratamiento causal del conflicto (entrevista con el alumno/a y su familia e intervención, si se considera necesario, de orientación educativa)

MEDIDAS REEDUCATIVAS

A) Compromisos educativos

A.1.) Compromiso individual de comportamiento (poner por escrito las conductas a erradicar y forma de seguimiento de tutor y familia)

A.2.) Compromiso proactivo (poner por escrito un compromiso para la puesta en práctica de medidas de bienestar)

B) Prácticas restaurativas

B.1.) Reunión informal (reunión con preguntas a las partes afectadas en un conflicto sobre lo sucedido, lo que sienten y cómo solucionarlo)

B.2.) Círculo restaurativo (reunión de todo el grupo con diálogo, acuerdos y compromisos)

C) Programa de actuaciones específicas (habilidades de pensamiento, competencias emocionales, habilidades sociales y valores éticos y de la conciencia moral)

MEDIDAS CORRECTORAS

A) Amonestación directa de forma oral o escrita.

B) Realización de un trabajo escrito de reflexión, compromiso...

C) Realización de un servicio a la comunidad (ayuda a un compañero/a, a un profesor, recoger material, limpieza...)

D) Exclusión temporal de la actividad que se está realizando (hasta que se calme, reflexione...)

E) Actividades en aula de convivencia durante un día. Entre las actividades a realizar durante la estancia en esta aula pueden incluirse otras medidas correctoras.

F) Exclusión de una actividad complementaria programada para su grupo. Puede sustituirse la actividad complementaria por otras medidas correctoras.

***Además de todas las medidas propuestas en este plan, se podrán tomar las medidas expresadas en el Decreto 39/2025, 26 de agosto.**

Si es una conducta gravemente perjudicial se seguirá el procedimiento corrector del Decreto 39/2025, 26 de agosto con la consiguiente apertura del expediente.

E) MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

A.1.) Plan de acogida.

A.2.) Plan de prevención de absentismo.

B.1.) Contrato de uso adecuado de las tablets.

B.2.) Programa de gratuidad de libros de texto.

C.1.) Plan de atención a la diversidad.

C.2.) Plan de mejora de las matemáticas.

C.3.) PROA+

D.1.) Plan de Acción Tutorial
D.2.) Tiempo de círculo.
D.3.) Programación de actividades complementarias que fomenten la integración del alumnado y el refuerzo de la convivencia.
D.4.) Documento de orientaciones para la gestión de las conductas disruptivas del alumnado.
D.5.) Decálogo de buenos tratos
D.6.) Programa de cuidado social y emocional

F) INFORME DE CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA

Se realizará a través de un FORMS de GOOGLE redireccionado al equipo directivo. Los aspectos que se rellenan de cada incidente son los siguientes.

1. DATOS DEL ALUMNO.
2. INCIDENTE:
FECHA
PERSONA QUE COMUNICA EL INCIDENTE
LUGAR EN QUE HA TENIDO LUGAR
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE
3. CONDUCTAS DESARROLLADAS EN ESTE INCIDENTE:
ÁMBITO(S) DE LA CONVIVENCIA AL (A LOS) QUE AFECTA EL INCIDENTE
NORMA(S) INCUMPLIDA(S)
CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES/AGRAVANTES (a tener en cuenta para la toma de



medidas)
4. MEDIDAS QUE SE APLICAN: (restauradoras, reeducativas y/o correctoras)
5. MEDIDAS PREVENTIVAS: (aplicadas previamente o que se aconseja implementar)
6. ¿SE HA AVISADO A LA FAMILIA?
7. OBSERVACIONES: